**AÑO CXIII - N° 29.208**
**CORRIENTES, LUNES 07 de ABRIL de 2025**

# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

**Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**

## Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

**Sección Administrativa**

*Decretos ..... Pág: Nº 2*

**Sección Judicial**

*Citaciones - Capital ..... Pág: Nº 5*
*Citaciones - Interior ..... Pág: Nº 6*
*Citaciones - Posadas ..... Pág: Nº 7*
*Citaciones - Chaco ..... Pág: Nº 7*

**Sección General**

*Convocatorias ..... Pág: Nº 7*
*Partidos Políticos ..... Pág: Nº 11*
*Prescripcion Admin. ..... Pág: Nº 12*
*Edictos Municipales ..... Pág: Nº 13*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Braillard Poccard**
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**
Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**
Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Práxedes Ytatí López**
Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**
Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**
Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Vallejos Alfredo**
Ministro de Seguridad

**Sr. Osvaldo Claudio Polich**
Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Sr. Gustavo Adan Gaya**
Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Ing. Alejandra Eliciri**
Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**
Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**
Ministro de Ciencia y Tecnología

# Sección Administrativa

## *Decretos*

### Decreto N°372

Corrientes, 25 de febrero de 2025.-

**Visto:**
El expediente N° 100-20-01-00032/2025 caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZS – SR. ING. P.A. CLAUDIO ANSELMO DE MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CORREITNES – REF: SOLICITA FONDO PARA "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL", EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PCIA. DE CORRIENTES", y

**Considerando:**
Que en estas actuaciones se tramita un aporte del Estado Provincial, en carácter de asignación al Fideicomiso Fondo Fiduciario de Desarrollo Rural (FFFDR), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00), que serán destinados al financiamiento de Obras de Infraestructura Rural en el marco del "Programa de Desarrollo Integral de los Sectores Productivos de la Provincia de Corrientes" aprobado por Decreto Nº 545 de fecha 16 de marzo de 2015.
Que a fs. 01 obra solicitud del Ministro de Producción, en la cual expresó que con el FFFDR se vienen llevando a cabo obras de infraestructura de gran impacto social y económico, mejorando las vías de comunicación, servicios de infraestructura educativa para los productores y pobladores de áreas rurales, por lo que se hace necesario tramitar el presente para continuar con las obras proyectadas para el corriente año; y a fs. 03 intervino el Ministro de Hacienda y Finanzas autorizando la prosecución del trámite de autos.
Que a fs. 04 el Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas remitió las actuaciones para la afectación presupuestaria correspondiente; y en consecuencia, a fs. 06 se agregó el Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 02-567/2025, por la sumade PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00).
Que a fs. 07 y vta.intervino la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sin objeción a lo tramitado en autos; a fs. 08/09se expidió la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, a través del Dictamen N° 000197 de fecha 13 de febrero de 2025, quien estimó procedente y admisible lo tramitado y efectuó el encuadre legal correspondiente; y a fs. 11 y vta. la Fiscalía de Estado, emitió el Dictamen N° 03952 de fecha 21 de febrero de 2025, en sentido favorable a lo tramitado.
Que a fs. 12 se expidió el Ministro de Hacienda y Finanzas, en los términos previstos en los artículos 6° y 9° de la Ley N° 6.233, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.
Que conforme a ello, el presente se encuadra en lo previsto por los artículos 1º incisos a y b, y 3° inciso c de la Ley N° 5.552, que habilita al Estado Provincial a asignar recursos al Fondo de Desarrollo Rural, con los fines y efectos de la ley citada.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE** un aporte a favor del FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RURAL – CUIT N° 33-70894546-9, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00), en carácter de asignación del Estado Provincial, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 3° inciso c, de la Ley N° 5.552;que serán destinados al financiamiento de Obras de Infraestructura Rural en el marco del "Programa de Desarrollo Integral de los Sectores Productivos de la Provincia de Corrientes" aprobado por Decreto Nº 545 de fecha 16 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir el libramiento de pago a favor del FIDEICOMISO FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RURAL – CUIT Nº 33-70894546-9, por la sumade PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($1.500.000.000,00), que será

efectivizado por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la estructura presupuestaria específica del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3º: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y
Finanzas.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y líbrese copia al Ministerio de Producción, y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**

## Decreto N° 373

Corrientes, 25 de febrero de 2025

**Visto:**
El expediente N° 953-00652/2025 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y

**Considerando:**
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 149 de fecha 18 de febrero de 2025, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.

Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la Resolución N° 149 de fecha 18 de febrero de 2025, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**Sr. Gustavo Adán Gaya**

## Decreto Nº 381

Corrientes, 28 de febrero de 2025

**Visto:**
El Expediente N° 221-16-12-4925/2024, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

**Considerando:**
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº44 de fecha 6 de febrero de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución Nº44 de fecha 6 de febrero de 2025, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**Dr. Juan José López Desimoni**

## Decreto Nº 382

Corrientes,28 de febrero de 2025

**Visto:**
El expediente Nº 900-00524-2025 del registro del Instituto de Vivienda de Corrientes, y

**Considerando:**
Que el Instituto de Vivienda de Corrientes solicita un refuerzo presupuestario para financiar obras en ejecución en distintas localidades.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas cederá el crédito presupuestario al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para afrontar las transferencias correspondientes al Instituto de Vivienda de Corrientes.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas, sean necesarias y no se ajusten a lo previsto en los incisos del artículo 14 de la presente Ley.

Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos N° 35/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE** las modificaciones presupuestarias de gastos N° 05/2025 y de recursos N° 39/2025 de la entidad 27 – Instituto de Vivienda de Corrientes las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Recursos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir el libramiento de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor del Instituto de Vivienda de Corrientes, por hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.695.815.750) en la estructura programática presupuestaria de gastos del Artículo 1°, por el concepto de transferencia a instituciones descentralizadas de la provincia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas por parte del beneficiario ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Corrientes.
**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
**ARTÍCULO 5°: EL** presente decreto es refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.
**ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos.
**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**
**Sr. Osvaldo Claudio Polich**

## Decreto Nº 383

Corrientes, 28 de febrero de 2025

**Visto:**
El expediente Nº316-00967-2025 del Ministerio de Salud Pública; y
**Considerando:**
Que el Ministerio de Salud Pública solicita una incorporación presupuestaria en fuente de financiamiento 14– Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Especifica en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicios Anteriores correspondiente a los Fondos provenientes de la Venta de Servicios – Arancelamiento que son ejecutados por la UEP-UGP dependiente de dicho Ministerio.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y el análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria solicitada.
Que el artículo 19 de la Ley N°6.708 de Presupuesto 2025 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**
**ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE** las modificaciones presupuestarias de gastos N° 05/2025 de la jurisdicción 04– Ministerio de Salud Pública y de recursos N° 40/2025 las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
**ARTÍCULO 3°: EL** presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**
**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

## Decreto Nº 388

Corrientes,5 de marzo de 2025

**Visto:**
El expediente N° 100-00123-2025 del registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y
**Considerando:**
Que el Instituto de Cardiología de Corrientes solicita un refuerzo de partidas para la construcción del Centro de Abastecimiento y Procesamiento, que albergará infraestructura técnica especializada, incluyendo pareas para gases medicinales, climatización centralizada, sistemas de monitoreo y control, generadores eléctricos, lavandería hospitalaria, gestión de residuos biopatogénicos y comunes, farmacia hospitalaria, logística, suministros, talleres de mantenimiento, herrería, pintura, arquitectura, ingeniería, electro medicina, bioingeniería y sistemas de datos.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario a la Dirección Provincial de Vialidad.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**
**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos N° 38/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
**ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE** las modificaciones

presupuestarias de gastos N° 02/2025 y de recursos N° 43/2025 de la entidad 23 – Instituto de Cardiología las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor del Instituto de Cardiología (unidad ejecutora 805) por hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 850.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 5º: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Instituto de Cardiología, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**

# Sección Judicial

## *Citaciones - Capital*

### Expte. N° 260393/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a LA CHAQUEÑA S.A, Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN Barrio Molina Punta de esta Ciudad, individualizado como Parcela N°04 Manzana A 6, Partida Inmobiliaria N.º A1-64156-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 6, Folio 1293, N.º 1070, Año 1971 del Departamento capital, Linderos: al Norte: Juan Jose Rivero, Julio Antonio Rivero y Lucas Evangelista Baez, al Este : Pablo Sebastian Ramón Ferreira, al Sur: Calle Publica Los Alelies y al Oeste: Osvaldo Romero. Medidas: Polígonos: A-B: de diez metros (10mts), B-C: treinta y cinco metros (35mts), C-D: diez metros (10mts) y D-A: treinta y cinco metros (35mts) lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350mtrs2), para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SOCIEDAD ANONIMA LA CHAQUEÑA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N° 260393/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 02, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Noemi Kupervaser Corrientes, 06/03/2025

**Dra. Mariela Noemí Kupervaser - Secretaria**
**I: 01/04 -V: 07/04**

### Dirección General de Archivo del Poder Judicial

LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL**,** hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la destrucción de los expedientes.

Corrientes, 04 de abril de 2025.

**Dr. Víctor Eduardo Ojeda**
**I: 07/04 – V: 11/04**

### Expte. Nº 248042/23

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Corrientes, Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS, cita y emplaza a los demandados Sres. AVALOS PATRICIO SANTIAGO DNI N° 30.518.628 y AVALOS SANTIAGO DNI 10.450.818, a efectos que comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 534 inc. c) in fine del CPCYC. bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AVALOS PATRICIO SANTIAGO; AVALOS SANTIAGO S/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 248042/23)

Corrientes, 19 de marzo de 2025.

**Dra. Mayra E. Piñeiro – secretaria**
**I: 07/04 – V: 07/04**

### Expte. Nº 243871/23

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 4 - de la Ciudad de Corrientes, Dra. Anahí Graciela Gonzalez Davis, cita y emplaza al Sr. ACEVEDO DANIEL ALBERTO DNI N° 26.432.718 autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LAFUENTE GERARDO RAMON; PAVON SANDRA BIBIANA S/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 243871/23) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, a efectos que comparezca a estar a Derecho y constituya domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 534 inc. c) in fine del CPCYC. Publíquense edictos por un (01) día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local.

**Dra. Piñeiro M. Evelyn – secretaria**
**I: 07/04 – V: 07/04**

## Citaciones - Interior

### Expte GXP 44903/22

El Juzgado Civil Y Comercial N°1 a cargo del Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Secretaria N°2, a cargo del DR. CARLOS AGUSTIN RAJOY, ubicado en calle colon Nº 671 de la ciudad de Goya (Ctes.). teléfono 03777-437647, email jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, en autos caratulados: "AYALA HECTOR BERNABE Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/ O QUIEN SE CREA CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expediente GXP 44903/22, cita y en plaza a QUIEN o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble pretendido, ubicado en la manzana N° 107 individualizado como lote N° 003 S/Cat. (en mayor extensión) de la Ciudad de Goya (Ctes.), el cual conforme Plano de Mensura N°: 12084-N-, cuya superficie es de 269,89 mts.2, linda al Sur: L° s/Mra: Catalina Mercedes Benítez (Vda. de Servin) s/Cat: Municipalidad de Goya; al Este: Pasillo; al Norte: calle Piragine Niveyro (hº aº) y al Oeste: L° s/Mra. y s/Cat: Darío Luis Ramírez, forma un polígono regular ABCDA cuyas medidas lineales son: del punto A al B: 13,50 mts.; del punto B al C: 20,64 mts.; del punto C al D: 13,14 mts. y cerrando la figura del punto D al A: 19,91 mts., y sus medidas angulares: vértice A: 93° 00´; vértice B: 86° 00´; vértice C: 90° 55´; D: 90° 05´, Partida Inmobiliaria I1-34303-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matrícula N°6449, año 1982 (EME) y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal al Tº 46 – Fº 19033 Año 1982 (EME) Partida Inmobiliaria I1-16321-1 (EME). Mensuras relacionadas: 2282-N, 2744-N, 4075-N, 4554-N, 4721-N, 4853-N, 4939-N, 5600-N, 6261-N, 5099-N, 6709-N, 3625-N, 6709-N, 7778-N, 8280-N, 10431-N, 10554-N, por el término de 20 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, debiendo publicarse en el Boletín oficial y diario local por el término de dos días (art. 118 y 446 del C.P.C.C. así se ha dispuesto por Providencia N° 516 de fecha 25/02/2025.-

Goya Corrientes 13 de Marzo de 2025

**Dr. Rajoy Carlos Agustin**

**I: 04/04 – V: 07/04**

### Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 31/03/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 38862/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 38862/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano JUAN AUGUSTO MOYANO, D.N.I. N° 27.847.661, argentino, nacida el 18/03/1980, con último domicilio en Arias N° 2468, Marco Paz, Provincia de Buenos Aires; de la parte pertinente de la Resolución N° 94/25 de fecha 27/02/2025 la que se transcribe "N° 94/25. Bella Vista (Ctes.), 27 de febrero de 2025. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... DISPONGO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo por no adecuarse el hecho anoticiado a ningún tipo penal, conforme a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- Regístrese, notifíquese a JUAN AUGUSTO MOYANO, en los términos de los arts. 278 y 99 inc. "h", "k" y "l" del CPP y ofíciese" FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).

U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 31 /03/2025.

**Dr. Sergio Germán FREITAG**

**I: 07/04 – V: 11/04**

### Expte. Nº QXP 8430/22

El juzgado civil y comercial y laboral de la ciudad de Esquina, a cargo de la Dra. Maria Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N°108 de la ciudad de Esquina, Corrientes, correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777 466001, en las actuaciones: "ORTIZ JUAN ANTONIO C/ JORGE ENRIQUE SCHWEIZER Y/0 CESAR GUSTAVO SCHWEIZER Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (POSESION VEINTEAÑAL)" QXP 8430/22", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la localidad de Esquina, ubicado en la Chacra Nº 10 del Municipio de la Esquina, según Plano de Mensura Nº 3828-K, realizada por el Agrimensor Nacional Mario Brites, inscripto en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia con fecha 01/06/2016, Partida Inmobiliaria G1-3774-2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el Folio Real Matrícula Nº 3.749 del Año 1992 (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria G1-520-2, constante de Parcela 1, 2 y 3, con una superficie total a prescribir de 15.068.66 metros cuadrados, a presentarse en la causa: "ORTIZ JUAN ANTONIO C/ JORGE ENRIQUE SCHWEIZER Y/0 CESAR GUSTAVO SCHWEIZER Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (POSESION VEINTEAÑAL)". EXPTE. Nº QXP 8430/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 9093 de fecha 16 de septiembre de 2024, cuya parte pertinente se transcribe:"6º) CUMPLIDOS los puntos anteriores, CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos en el Boletín Oficial a JORGE ENRIQUE SCHWEIZER y/o CESAR GUSTAVO SCHWEIZER y/o sus HEREDEROS O SUCESORES y/o A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE objeto de autos, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial, Diario del territorio Provincial y Tableros del Juzgado por el término de ley, a los efectos de que en el término de veinte días comparezcan a tomar la intervención que por derecho les correspondan y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Notifíquese. - Fdo electrónicamente por la Dra. MARÍA LOURDES SILVERO. JUEZA. Juzgado Civil, Comercial y Laboral. Esquina- Ctes." Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor

difusión (ej., diarios provinciales), citando a los Sres. Jorge Enrique Schweizer y Cesar Gustavo Schweizer y/o sus herederos o sucesores y a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los veinte (20) días de la publicación."
Esquina, Corrientes 18 de marzo de 2025.
**Dra. Maria Fernanda Fabro – secretarita**
**I: 07/04 – V: 07/04**

## *Citaciones - Posadas*

**Expte. N° 147353/2022**

Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza a fin de que comparezca el Sr. JULIO ENRIQUE FERNANDEZ DNI N° 21.490.949 y/o herederos y/o quien se considere con derecho al QUINTO DIA de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del art. 344 segundo párrafo del CPCCFyVF Ley XII N° 27. ( EXPTE. N° 147353/2022 AMORES ROBERTO MARIANO C/ FERNANDEZ JULIO ENRIQUE S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 93649/2022- AMORES ROBERTO MARIANO S/ Diligencias Preliminares y Prueba Anticipada. Publíquese en el diario de mayor circulación de la ciudad de San Carlos Corrientes y en el Boletín Oficial de la misma Jurisdicción del demandado, por el termino de DOS DIAS. Posadas, 14 de Febrero de 2025.-
**Dra. Marianela Ascue - Secretaria**
**I: 04/04 – V: 07/04**

## *Citaciones - Chaco*

**Expte N°796/21**

El Dr. Hector Hugo Osiska, Juez del Trabajo N°1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "ACOSTA, ANDREA VERONICA C/ZACARIAS, DARIO ANDRES Y OTRO s/ SUMARIO", Expte.N°796/21, ordena publicar Edictos por el término de Un(1) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la provincia de Corrientes, a los efectos de notificar a ZC ALOJAMIENTOS S.A la resolución de fecha 26/03/2025, cuya parte pertinente dice: //sidencia Roque Sáenz Peña 26 de marzo de 2025...RESUELVO:1)CONVOCAR a las partes a la AUDIENCIA DE TRÁMITE para el día lunes 14 del mes de abril del año 2025 a las 09:00 horas, a la que deberán comparecer personalmente, salvo que se domiciliaren a más de 200 km, del tribunal, o fuere imposible concurrir por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas. Para el caso de inasistencia injustificada, precluirán las facultades no ejercidas, se tendrán por notificadas todas las resoluciones judiciales dictadas en la audiencia, siendo estas irrecurribles, y se impondrá una multa que el suscripto prudencialmente estimará, destinada a la dotación de la Biblioteca del Poder Judicial.-2)HACER SABER que en la oportunidad señalada, se procederá a la exhibición de la documental aportadas por las partes, a los efectos de su reconocimiento o desconocimiento por el interesado.-3)NOTIFICAR personalmente o por cédula en el domicilio real a las partes. Por Secretaria, líbrense los recaudos pertinentes a sus efectos. Notifíquese por Sistema de Control de Trámites y Notificaciones. (Resolución N°443/23 S.T.J.Ch) a los profesionales intervinientes. Hágase saber a los profesionales que asumieron la representación de las partes y/o patrocinio jurídico, que el diligenciamiento de las cédulas en esta ciudad está a cargo de este tribunal. Sin perjuicio de que el tribunal confeccione los proyectos cedulares, a los efectos d las notificaciones Ley N°380-X y N°22.172, quedan a cargo de los profesionales su diligenciamiento y/o notificación personal a sus respectivos clientes, bajo apercibimiento de tener por injustificada su incomparecencia a la Audiencia de Trámite.- Fdo. Dra. Claudia Mariela KREMAR, Juez de Primera Instancia Juzgado del Trabajo N°2(Subrogante Juez del Trabajo N°1).-
Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de marzo de 2025.
**Dra. Tania Lorena Abramczuk - Secretaria**
**I: 07/04 – V: 07/04**

# Sección General

## *Convocatorias*

**Centro Médico S.A.**

Convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de Abril de 2025 a las 20.00 hs. En su sede social, en avda. 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
3) Renovación de la totalidad de los integrantes del Directorio por vencimiento de mandato.
4) Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con anticipación de tres (3) días hábiles (Art. 238° de la Ley de Sociedades)
Se comunica a los señores que de acuerdo al artículo 10° del Estatuto Social, la Asamblea será válida en segunda convocatoria, una hora después con la cantidad de socios presentes.
**La Comisión Directiva.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

## Energia Correntina S.A.

Convoquese a los Sres. Accionistas de ENERGIA CORRENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71640264-5 , a la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°11 a realizarse el día 11 DE ABRIL 9.30 HORAS en la sede central de ENCORSA sito en calle Belgrano 1712 De La Ciudad De Corrientes Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE AUTORIDADES – DIRECTORIO-
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA
**Arturo Juan Busso - Presidente.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

## Don Tonin Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.234 de la ley 19.550 y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día: 25 de abril de 2025, a las 09:00 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 689 de la ciudad de Goya, en la provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
2) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
**El Directorio.**
**I: 27/03 – V: 07/04**

## Club Atlético Tiro Federal

En la ciudad de Mercedes provincia de Ctes., siendo las 21:00 hs. Del día 11 de marzo de 2025, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de dicha ciudad. Se reúne la comisión directiva, con la presencia de: Sr. Walter Montiel (Presidente), Sr. Gonzalo Rolón (vice-Presidente), Sra. Lezcano Eliana (Tesorera), Sr. Lezcano Nestor (ProTesorero), Sr. Sergio Saucedo (Secretario), Sra. Montiel Marta (Pro-Secretaria) Sr. Omar Montiel (1° Vocal), Sr. Miño Roque (2° Vocal); para tratar el único tema del Día:
1) Fijar la fecha de la Asamblea General Ordinaria: luego de aportar ideas se llega a la conclusión de llamar a Asamblea para el día 13 de abril de 2025 a las 9 horas, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, para tratar los siguientes temas:
1) Lectura del Acta de convocatoria de Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
3) Lectura y consideración de del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024, informe de revisores de cuentas, Inventario General.
5) Elección de los órganos sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6) Del estatuto: Si no alcanzare a formar el "Quorum"a la hora indicada, la Asamblea se realizará 1 (una) hora después con el número de socios presentes.
Siendo las 22:00 hs. Y sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión.
**La Comisión Directiva.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

## Banco Credicoop Cooperativo Limitado

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 46ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura y consideración del Orden del Día.-
2) Apertura del acto.-
3) Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta.-
4) Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes.
5) Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros.-
6) Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L, N y P al R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora.-
7) Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2024.-
8) Elección de 27 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 27 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle:
1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en
cada una de las siguientes Zonas: 01, 05, 09, 11, 14, 17, 19, 20 y 21; Elección
de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada

una de las siguientes Zonas: 04, 06, 07, 12, 15, y 18; y Elección de 3 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 3 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 02 y 10.-
9) Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato en Zonas: 08 y 17.-
10) Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato.-
11) Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.
NOTAS 1. Art. 47° del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/comunicaciones/asamblea-2025 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2025.-
**Carlos Heller, Presidente.-**
**Melchor Cortés, Secretario.-**
**I: 07/04 – V: 08/04.-**

## Club Unión de Mburucuya

LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB UNION DE MBURUCUYA, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2025 A LAS 09:00 HS. EN LA SEDE DEL CLUB SITA EN CALLE SAN MARTIN N° 810 DE LA LOCALIDAD DE MBURUCUYA, A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIA FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022,2023 Y 2024.-
3) RENOVACION PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION, CONFORME LO PREVEE EL ARTÍCULO N°12 DEL ESTATUTO. CONSECUENTEMENTE CESAN EN SUS FUNCIONES, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ASAMBLEA DEBIO EFECTUARSE EN EL AÑO 2024 (PAR), LOS SIGUIENTES CARGOS: PRESIDENTE, PROSECRETARIO, TESORERO, VOCAL 1° Y VOCAL 3°.-
**Horacio Naessens, Presidente.-**
**Gloria Mariel Moringa, Secretaria.-**
**I: 07/04 – V: 09/04.-**

## Colegio Médico de Bella Vista

Convocase a los señores socios del Colegio Médico de Bella Vista a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2025, a partir de las 21 horas en la sede social de calle La Rioja 787 de esta ciudad de Bella Vista, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea, junto
al Presidente y Secretario.-
2) Motivos por el llamado a Asamblea en este momento.-
3) Lectura y puesta a consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2022, 2023 y 30 de junio de 2024.-
4) Elección de tres (3) socios para constituir la Junta Electoral.-
5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos y por el término de dos (2) años-art.40 del Estatuto (Presidente-Secretario General- Secretario de hacienda-dos(2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes).-
6) Elección de los miembros del Tribunal de Ética, por vencimiento de mandatos, por el término de dos (2) años.-art.23 del Estatuto.-Tres (3) miembros titulares y un(1) suplente.-
**Enrique Ferreyra, Presidente.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

## Asociación de Prestadores Turísticos MAITEI Loreto

La Comisión Directiva de la Asociación de Prestadores Turísticos "MAITEI" Loreto, Provincia de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 15 de abril del año 2025, a las 18.30hs, en su cede social, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Comisión Directiva
2) Elección de dos socios para la firma del acta.
3) Lectura de la memoria, inventario de Bienes,
Informe Revisor de Cuenta y Balance del
Presupuesto 2023 y 2024.
**La Comisión Directiva.-**
**I: 07/04 – V: 09/04.-**

## Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-INTA Mercedes (Corrientes)

Convocase a los señores socios de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria-INTA Mercedes (Corrientes) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2025, a las 20:00 hs en la Estación Experimental INTA Mercedes, calle Juan Pujol al este s/nº de la ciudad de Mercedes (Corrientes) para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al Quincuagésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2024.
2) Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 3° por el término de

dos años y tres Vocales Suplentes y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. -
3) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. –
Art.33) d) Las Asambleas tendrán un número suficiente para funcionar con la presencia de la mitad mas uno de los socios activos y si no hubiese ese número, a la hora de la convocatoria, se constituirá legalmente con el número de socios presentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, salvo que los presentes decidieran una segunda convocatoria, si la cantidad de socios no alcance a veinte.
**Ing. Agr. Fernando Arias Usandivaras, Presidente.-**
**Ing.Agr. Guillermo Raul Simon, Secretario.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

## Asociación Correntina de Musculación y Fitness

La Comisión Directiva de la Organización Civil: "Asociación Correntina de Musculación y Fitness" en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27 y 36 de su Estatuto Social. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril, de 2025 a las 08.45 hs en su sede social sito en la calle Dr. Contte Nº 1792, de la Ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de dos asociados presentes para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
3) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio N º19, finalizado el 31 de diciembre de 2024
4) Consideración del balance general, inventario cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 19, finalizado el 31 de diciembre de 2024.
5) Informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N º19, finalizado el 31 de diciembre de 2024.
6) Llamado a elección de renovación de la totalidad de los miembros titulares-cinco (5), y suplentes-dos (2)- de CD.
7) Llamado a elección de renovación de la totalidad de revisores de cuentas titulares-dos (2)-y suplente-uno (1).-
**La Comisión Directiva.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

## Asociación Deportiva Intensive Training Group Grupo de Entrenamiento Intensivo

La Comisión Directiva de la Organización Civil: "Asociación Deportiva Intensive Training Group"-Grupo de Entrenamiento Intensivo- en virtud de lo dispuesto por los Arts. 27 y 36 de su Estatuto Social. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 282 de abril de 2025, a las 08.00 hs en su sede social sito en la calle Roca Nº 1792, de la Ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de dos asociados presentes para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario General, el acta de la Asamblea.
3) Consideración del balance general, inventario cuenta de gastos y recursos del ejercicio Nº 20, finalizado el 31 de Diciembre de 2023; y del ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de2024.
4) Informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N º 20, finalizado el 31 de diciembre de 2023; y del ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2024.
5) Lectura y consideración de las Memorias correspondientes al ejercicio N º 20, finalizado el 31 de diciembre de 2023, y del ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de2024.
6) Llamado a elección de renovación de la totalidad de los miembros titulares-cinco (5), y suplentes-dos (2)- de CD.
7) Llamado a elección de renovación de la totalidad de revisores de cuentas titulares- dos (2)-y suplente-uno (1).-
**La Comisión Directiva.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

## P.A.I.N. Plan de Asistencia Integral al Niño

La Comisión Directiva de PAIN convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2025 a las 9:30 hs en la sede de la entidad sito en calle Lamadrid Nº 3102 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de la Memoria 2024.-
2) Lectura y aprobación del Balance año 2024 e inventarios.-
3) Renovación parcial de la C.D. y Revisores de Cuentas hasta el año 2027.-
4) Designación de dos asociados para la firma del Acta.-
**La Comisión Directiva.-**
**I: 07/04 – V: 08/04.-**

## Consorcio Caminero San Francisco N° 10

Convocase a los asociados de Consorcio Caminero San Francisco n°10 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2025 a las 19:00hs. En la sede Cooperativa Aguara, sito calle N°2 colonia San Francisco, localidad de Juan Pujol, ctes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asociados para presidir la Asamblea. -
2) Lectura del Acta de Convocatoria de Asamblea. -
3) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y sus Anexos, Informes de Revisores de Cuentas e informe de Auditorias correspondiente al Ejercicio Económico N°32 y N°33-
4) Elección de la Comisión directiva compuesta por diez titulares y cuatro suplentes por el término de dos años y elección de dos Revisores de Cuentas titulares y dos Revisores de Cuentas suplentes por el término de dos años.-
5) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea. –
**Villagra Cristian Jose, Presidente.-**
**Maison Romina Paola, Secretaria.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

### Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.

Convócase a los SEÑORES ACCIONISTAS de Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en la Sede Social sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, el día 29 de abril de 2025 a la hora 18:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 6 comprendido desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.-
3) TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 6.-
4) CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 6.-
5) CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 6 de acuerdo al Art. 261 y 311 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.-
INFÓRMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el 23 de abril de 2025, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a la sede social de la empresa sita en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas.
**El Directorio.-**
**I: 07/04 – V: 11/04.-**

## *Partidos Políticos*

### Partido Ahora

S/ Reconocimiento de Personería Juridica-Politica
Exp 272700/25
N°53047 Corrientes, 31 de Marzo de 2025.-
Por acompañado La siguiente documental: 1. Acta constitutiva del Partido Ahora con fecha del 2 de abril del 2023; 2. Acta de Reforma (Cambio de Nombre) de fecha 24 de junio del 2024; 3. Bases de acción política y Principio del Partido Ahora; 4. CARTA ORGANICA ENMENDADA del Partido "Ahora"; 5. SIMBOLOGIA, LOGO Y COLORES del Partido con detalle de colores y graduación de la paleta correspondiente; 6. Acta de Proclamación de autoridades electas; 7. Lista de Autoridades y Mandatos; 8. Resolución N° 100/25 dictada por el Juzgado con Competencia Electoral Expte. 9924/23 CNE; todas con certificación actuarial, téngase presente. Atento a la documentación acompañada, por presentado en carácter de apoderado partidario al Dr. BUNO SALINAS CASADO M.P. 14.386 CUIF 7142, celular 3772440233, por constituido domicilio electrónico Correo: brunosalinascasado@gmail.com y domicilio procesal en PARAGUAY 1248 de esta ciudad, se tiene por iniciado proceso de reconocimiento de personería jurídico política en el ámbito provincial (bajo la modalidad de dispensa de requisitos del art. 8 previsto en el art. 12, ambos de la Ley 3767, por contar con personería en el ámbito federal en la provincia), y hágase saber que deberá cumplimentar con la publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, referente a la promoción de las presentes actuaciones. Es decir, la solicitud de reconocimiento de personería jurídico política del partido, en los términos del artículo 19 de la Ley 3767. Cumplido tal recaudo, dese la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral. Notif.-
**Dra. María Eugenia Herrero – Juez.-**
**I: 04/04 – V: 08/04.-**

### Partido Socialista Distrito Corrientes

Se convoca a reunión Plenaria del Congreso Provincial Partidario del Partido Socialista Distrito Corrientes, el día 12 de abril de 2025, en la sede partidaria a las 16:30 hs.
Motivo: Situación Política Provincial y Nacional, Tratamiento de posibles Alianzas Electorales y Elección de Candidatos con vistas a las elecciones 2025
**Maria Hilda Almada - Presidente**
**Cesar Osvaldo Romero - Sec. Gral.**
**I: 07/04 – V: 09/04**

## *Prescripción Administrativa*

### Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00183-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00183-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA "LA COMISARIA DEPARTAMENTAL", "COMISARIA DE LA MUJER Y DEL MENOR", "RECEPTORIA DE RENTAS"- SAN LUIS DEL PALMAR y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el

inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Parcela N° 12 Manzana N° 48- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4815-O. POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":33,30 metros; del punto "B" al punto "C":54,60 metros; del punto "C" al punto "D":4,67 metros; del punto "D" al punto "E":3,95 metros, del punto "E" al punto "F":14,76 metros; del punto "F" al punto "G":9,34 metros, del punto "G" al punto "H":22,67 metros; del punto "H" al punto "I":0,25 metros y del punto "I" al punto "A" cerrando el polígono:31,04 metros. Con una superficie de 1.783,64 M2. Lindando al Noroeste: con María del Carmen Pérez Duarte; Ana María Camozzi y Luis Alberto Gómez, según mensura; al Noreste: con Laureana de la Cruz Barrios Duarte, según mensura; al Sureste: con calle 9 de Julio y al Suroeste: con María Alejandra Acosta Ortellado, según mensura. Partida Inmobiliaria S1-7095-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**

**I: 01/04 V: 07/04**

## Agencia Correntina de Bienes del Estado
## Expte. N° 877-00186-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00186-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 103- SAN COSME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Paraje Ensenada Grande- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2417-E. POLIGONO 22-23-24-25-22. Constante de las siguientes medidas: del punto "22" al punto "23": 54,53 metros; del punto "23" al punto "24": 99,43 metros; del punto "24" al punto "25": 53,27 metros; del punto "25" al punto "22" cerrando el polígono: 88,28 metros. Con una superficie de 0ha. 50a. 00ca. Lindando al Norte: con Ruta Nacional N° 12; al Este: con Parcela N° 10; al Sur: con Modesta Soto de González, según mensura y al Oeste: con Parcela N° 8. Partida Inmobiliaria R1-000038-3 (e.m.e). Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Protocolo de Dominio de San Cosme: Tomo 1, Folios 137/38; Finca 115, Año 1973 y Notas Marginales: Tomo 4; Folio 761/62; Finca 543, Año 1973. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**

**I: 01/04 V: 07/04**

## Agencia Correntina de Bienes del Estado
## Expte. N° 877-00187-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00187-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 176- SAN COSME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Paraje Ensenada Grande- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 1057-E. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":50,00 metros; del punto "B" al punto "C": 50,00 metros; del punto "C" al punto "D": 50,00 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 50,00 metros. Con una superficie de 24a. 62ca. 5000cm2. Lindando al Norte y al Oeste: con Miguel A. de la Sota, según mensura; al Este y al Sur: con Barzaco C. C. Dafne Ana y Barzaco de Hambouris E.E., según mensura y con Kitroser Bernando Miguel A., según título. Partida Inmobiliaria R1-000199-3 (e.m.e). Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble Folio Real Matricula N° 1.195 (e.m.e), Departamento de San Cosme. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**

**I: 01/04 V: 07/04**

## Agencia Correntina de Bienes del Estado
## Expte. N° 877-00189-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00189-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 640- MALVINAS" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Malvinas, Departamento de Esquina- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4.915-K. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":

111,89 metros; del punto "B" al punto "C": 87,87 metros; del punto "C" al punto "D": 111,94 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 87,62 metros. Con una superficie de 9.811,53 M2. Lindando al Norte: con Petrona Floriana de Leguizamón, según mensura; al Este: camino vecinal (Tierra); al Sur: con Martiniano Acuña, según mensura y al Oeste: se desconoce, según mensura. Partida Inmobiliaria G1-012977-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.
**Esc. Roxana María Alicia Encinas**
**I: 04/04 – V: 08/04**

### Agencia Correntina de Bienes del Estado
### Expte. N° 877-00183-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00183-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA "LA COMISARIA DEPARTAMENTAL", "COMISARIA DE LA MUJER Y DEL MENOR", "RECEPTORIA DE RENTAS"- SAN LUIS DEL PALMAR y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Parcela N° 12 Manzana N° 48- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4815-O. POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":33,30 metros; del punto "B" al punto "C":54,60 metros; del punto "C" al punto "D":4,67 metros; del punto "D" al punto "E":3,95 metros, del punto "E" al punto "F":14,76 metros; del punto "F" al punto "G":9,34 metros, del punto "G" al punto "H":22,67 metros; del punto "H" al punto "I":0,25 metros y del punto "I" al punto "A" cerrando el polígono:31,04 metros. Con una superficie de 1.783,64 M2. Lindando al Noroeste: con propiedad del María del Carmen Pérez Duarte; Ana María Camozzi y Luis Alberto Gómez; al Noreste: con propiedad de Laureana de la Cruz Barrios Duarte; al Sureste: con calle 9 de Julio; y al Suroeste: con propiedad de María Alejandra Acosta Ortellado. Partida Inmobiliaria S1-7095-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 01 de abril 2025.E
**Esc. Roxana María Alicia Encinas**
**I: 07/04 – V: 09/04**

## *Edictos Municipales*

### Municipalidad de 9 de Julio

La Municipalidad de 9 de Julio, Ctes.; hace saber por el termino de cinco (5) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura 4118 -"C", Manzana Nº 22, constante de las siguientes medidas: Frente 17.37 m, contra frente 16.74 m, Fondo y contra fondo 25.55m, constante de una superficie Total de 435.67 m2; Linderos: Norte: Lº S/Mra. Sánchez Marcelo Alejandro, Sur: Calle Pública P. Martínez, Este: Lº S/Mra. Sánchez Sergio José y Oeste: Lº S/Mra. Godoy Norma. En Consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. 9 de Julio, Ctes., Hugo Sebastian Ynsaurralde - Intendente.- 9 de Julio Ctes., 20 de Marzo de 2025.-
**Hugo Sebastian Ynsaurralde – Intendente**
**I: 07/04 – V:07/04**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº 18, que según Mensura 4340-C, se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Poligono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 9,00 mts.; del B al C: 30,00 mts.; del C al D: 8,66 mts., del D al A: 8,66 mts.; con una superficie total de 264.90 mts2; dentro de los siguientes linderos: Noreste: Calle R. Reguera; Sureste: López Gabriela Elizabet; Suroeste: Canteros Gabino Ángel; Noroeste: Gómez María (Pos.). Adrema V3-3519-1
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -
San Roque, Ctes., 16 de octubre de 2024.-
**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-**
**I: 07/04 – V: 07/04.-**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el

término de DIEZ (10) días que Reputa de Dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 4426-C, se individualiza como Poligono: A-B-C-D-A que consta del punto A al B: de 9.93 mts.; del B al C de 24.26 mts.; del C al D de 11.33 mts., del D al A: 24.58 mts. Superficie total: 259.45 mts2.- Linderos: Norte: Villalba Willy (pos.); Sur: Mercedes Velázquez (pos.); Oeste: Terreno Municipal (pos.); Este: calle S. Lopez (tierra). Adrema V3-3552-1 - - - En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. San Roque, Ctes., 18 de Marzo de 2025.

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**I: 07/04 – V: 07/04.-**

## Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 10 de la planta urbana, con relación al SOLAR "G", Partida Inmobiliaria "E2-1654-1", (superficie 787,93 metros cuadrados), ubicado sobre la calle Colón S/N, entre calles 25 de Mayo y Lavalle, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 22,50 metros – N: 27° 43´:O, Línea B-C: 34,75 metros, Línea C-D: 22,85 metros y Línea D-A: 34,75 metros, encerrando una superficie de 787,93 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: calle Colón, Sur: L° S/M: Carlos Alberto Junco; Este: L° S/M: Oficina DPEC; y Oeste: L° S/M: Municipalidad de Perugorría, correspondiente al comitente Sr. Juan Ramón Castellanos, D.N.I. N° 17.471.911, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.

Expte. N° 1/2024 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 9462/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.

Perugorría, Corrientes, 27 de marzo de 2025.

**Ubaldo Ramon Leiva- vice-intendente**

**Sra. Liliana Ayala – secretaria**

**I: 07/04 -V: 07/04**


# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial